



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** PES 53/2017

**DENUNCIANTE:** JESSICA JARETH  
MENDOZA CARVAJAL

**DENUNCIADOS:** JOSÉ TOMAS  
CARRILLO SÁNCHEZ Y  
NORBERTO HERNÁNDEZ  
ROMERO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JOSÉ OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIAS:** LAURA YADIRA  
LEYVA ORTIZ Y JULIANA  
VÁZQUEZ MORALES.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de julio de  
dos mil diecisiete.**

**Resolución que declara la inexistencia de las violaciones  
objeto de la denuncia,** consistentes en la presunta realización de  
actos anticipados de campaña, uso de recursos públicos y violación a  
la normativa constitucional y electoral, atribuidos a José Tomas  
Carrillo Sánchez, en su carácter de candidato a Presidente Municipal  
de Cosamaloapan, Veracruz, y a Norberto Hernández Romero, en su  
calidad de profesor de la Escuela Primaria Manuel Carpio, así como,  
al Partido Verde Ecologista de México<sup>1</sup> y Partido Revolucionario  
Institucional<sup>2</sup>, en atención al principio *culpa in vigilando*.

**ÍNDICE**

<b>RESULTANDO</b>	<b>2</b>
I. ANTECEDENTES.	2
II. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.	4
<b>CONSIDERANDOS:</b>	<b>4</b>
1. COMPETENCIA.	4
2. CUESTIÓN PREVIA.	5
3. VIOLACIONES DENUNCIADAS.	6
4. DEFENSA DE LOS DENUNCIADOS.	7
5. PRECISIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA A ESTUDIO.	8
6. MARCO NORMATIVO.	9
7. PRUEBAS.	14

<sup>1</sup> En adelante "PVEM, por sus siglas.

<sup>2</sup> En lo sucesivo "PRI", por sus siglas.

8. VALORACIÓN INDIVIDUAL Y CONJUNTA DEL CAUDAL PROBATORIO.	18
9. ANÁLISIS PARA DETERMINAR SI SE ACREDITAN LOS HECHOS.	23
<b>RESUELVE</b>	<b>25</b>

## RESULTANDO

### I. Antecedentes.

Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**1. Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los ayuntamientos en Veracruz.

**2. Presentación de la denuncia ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>3</sup>.** El nueve de mayo de dos mil diecisiete<sup>4</sup>, Jessica Janeth Mendoza Carvajal, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional<sup>5</sup> ante el Consejo Municipal del OPLEV correspondiente al municipio de Cosamaloapan<sup>6</sup>, Veracruz, presentó denuncia ante el citado Consejo, en contra de José Tomás Carrillo Sánchez, en su calidad de candidato a Presidente Municipal por el Ayuntamiento de Cosamaloapan, y de Norberto Hernández Romero, en su calidad de profesor de la Escuela Primaria "Manuel Carpio", perteneciente a la localidad de Cosamaloapan de Carpio del citado municipio, por la presunta realización de actos anticipados de campaña y violación a la normativa constitucional y electoral.

**3. Radicación de la queja en el OPLEV.** El catorce de mayo, mediante acuerdo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV, tuvo por recibida la denuncia y la radicó bajo el número de expediente CG/SE/CM-47/PES/PAN/147/2017.

**4. Admisión y emplazamiento.** El veinticuatro de mayo, el OPLEV admitió el presente Procedimiento Especial Sancionador, emplazó a las partes, y fijó la fecha para la celebración de la

<sup>3</sup> En adelante "OPLEV", por sus siglas.

<sup>4</sup> En lo sucesivo las fechas que se mencionen corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración diversa.

<sup>5</sup> En adelante "PAN", por sus siglas.

<sup>6</sup> Nombre completo del Municipio: Cosamaloapan de Carpio.